

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2174

LA CISTERNA,

04 JUN. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de alcohol Rol 4-561, otorgada a la Sra. SÁNCHEZ CELERY MARIA ALEJANDRA.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por la Sra. SÁNCHEZ CELERY MARIA ALEJANDRA.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente alcohol que a continuación se indica:

NOMBRE	:	SÁNCHEZ CELERY MARIA ALEJANDRA
R.U.T.	:	9.708.374-6
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6568
GIRO	:	RESTAURANTES NOCTURNO
ROL	:	4-561

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/MSN/jch.